

Río Gallegos; 28 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05633-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a la firma "SerantesBlanco estrategias comunicacionales", correspondientes a la asesoría técnica prestada al Ministerio de Asuntos Sociales dentro del marco del Programa de Capacitación Integrador Socio Sanitario, gravado mediante Res. 314/06 de este rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "SerantesBlanco estrategias comunicacionales", de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 23 – Extensión – Actividad: 01 –Difusión y eventos– Inciso:

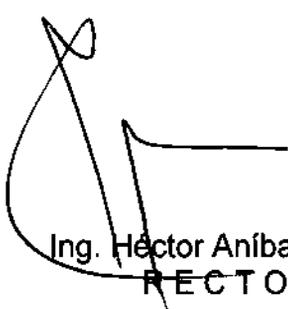
3.4.9. Otros n.e.p..... \$2.700,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 418 -2006-
a.c.